FORMATO
ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÒNICA Y TELECOMUNICACIONES
CONTRATISTA	Rh-Arquitectura & C. SAS
REP. LEGAL.	JOSE F. RHENALS A
SUPERVISOR SENA	Oscar Andres Pulido Casallas
APOYO SUPERVISION	Carlos Alberto Tibaquirá
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$23.577.714 COP
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
VALOR DE ANTICIPO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/12/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19/12/2022
SUSPENSIÓN No. 1	Desde 29 de diciembre de 2022 al 17 de marzo de 2023
SUSPENSIÓN No. 2	Desde 02 de mayo de 2023 al 11 de mayo de 2023 o hasta que se supere la situación que origina la suspensión
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	10 días calendario
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	23 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11/05/2023 o hasta que se supere la situación que origina la suspensión

En la ciudad de Bogotá a los dos (02) días del mes de mayo de 2023, se reunieron en calidad de CONTRATANTE el señor(a) JOSE F. RHENALS A. Representante Legal de Rh-Arquitectura & C. S.A.S, la supervisión del contrato Oscar Andrés Pulido Casallas el apoyo a la supervisión del contrato Angélica Malagón y obteniendo el visto bueno del subdirector Perdro Rodriguez Sandoval, Ordenador del gasto, con el fin de suspender las actividades objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.4313321 de 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

El Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones de la regional Distrito Capital –SENA, el 15 de diciembre de 2022, suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.4313321 con la empresa Rh-Arquitectura & C. SAS con NIT: 901158622, con el objeto: CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL CAMBIO DE MEDIDOR DE 2" CERTIFICADO Y LA ADECUACION DE LA CAJILLA DE INSPECCIÓN SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO SUR DEL SENA - UBICADO EN LA CARRERA 30 NO. 17B-99 SUR PERTENECIENTE A LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL por valor de $23.577.714 COP y cuya fecha final de terminación y entrega es el 02 de mayo de 20223.

Que, de acuerdo con la trazabilidad y la relación de hechos dada en el "GCCON-F-031_Informe_de_supervisión_Cajilla – 007" dispuesto en la plataforma SECOP II, se constata que, al día 03 de mayo de 2023, se tiene un desarrollo de la ejecución del contrato en un 90% de adelanto.

Que, la respuesta dada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no aprueba el macromedidor especificado en el pliego de contratación.

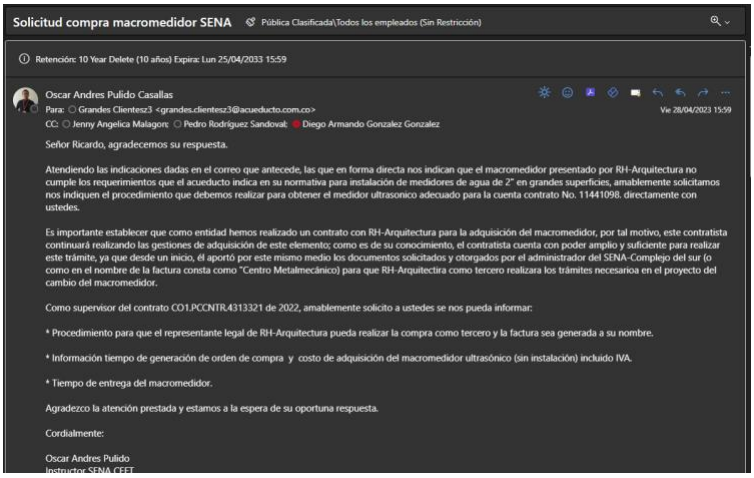
Que, el 10 % restante de ejecución del contrato esta asociado a la adquisición del macromedidor aprobado y avalado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Que, posterior a esta adquisición se debe solicitar a la EAAB la instalación del macromedidor por ser esta la única empresa con competencia para realizar el cambio, sopena de incurrir en multas debido a que un tercero o incluso el cliente mismo lo manipule y realice dicho cambio.

Que, de acuerdo con la reunión sostenida el 28 de abril del 2023 en la cual se dio aval para la prorrogación del contrato hasta el día 02 de mayo de 2023 debido a la respuesta emitida por el acueducto.

Que, apartir de este hecho se inicia el proceso de obtención del equipo con características diferentes a las indicadas en el pliego de contratación para dar cumplimiento a la norma establecida por la EAAB y que, esta adquisición se realizará a través del contratista RHARQ siendo el proveedor la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para garantizar la compra del equipo avalado por ellos mismos.

Qué, la supervisión del contrato elevó correo el 28 de abril del 2023 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá solicitando información relacionada con los costos y tiempos para la obtención del macromedidor que ellos mismos ofrecen para así garantizar la instalación del equipo avalado directamente por ellos como se observa a continuación.



Solicitud compra macromedidor SENA Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 25/04/2033 15:59

Oscar Andres Pulido Casallas
Para: Grandes Clientesz3 <grandes.clientesz3@acueducto.com.co>
CC: Jenny Angelica Malagon; Pedro Rodríguez Sandoval; Diego Armando Gonzalez Gonzalez
Vie 28/04/2023 15:59

Señor Ricardo, agradecemos su respuesta.

Atendiendo las indicaciones dadas en el correo que antecede, las que en forma directa nos indican que el macromedidor presentado por RH-Arquitectura no cumple los requerimientos que el acueducto indica en su normativa para instalación de medidores de agua de 2" en grandes superficies, amablemente solicitamos nos indiquen el procedimiento que debemos realizar para obtener el medidor ultrasonico adecuado para la cuenta contrato No. 11441098. directamente con ustedes.

Es importante establecer que como entidad hemos realizado un contrato con RH-Arquitectura para la adquisición del macromedidor, por tal motivo, este contratista continuará realizando las gestiones de adquisición de este elemento; como es de su conocimiento, el contratista cuenta con poder amplio y suficiente para realizar este trámite, ya que desde un inicio, él aportó por este mismo medio los documentos solicitados y otorgados por el administrador del SENA-Complejo del sur (o como en el nombre de la factura consta como "Centro Metalmecánico) para que RH-Arquitectira como tercero realizara los trámites necesariosa en el proyecto del cambio del macromedidor.

Como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.4313321 de 2022, amablemente solicito a ustedes se nos pueda informar:

* Procedimiento para que el representante legal de RH-Arquitectura pueda realizar la compra como tercero y la factura sea generada a su nombre.

* Información tiempo de generación de orden de compra y costo de adquisición del macromedidor ultrasónico (sin instalación) incluido IVA.

* Tiempo de entrega del macromedidor.

Agradezco la atención prestada y estamos a la espera de su oportuna respuesta.

Cordialmente:

Oscar Andres Pulido
Instructor SENA CEET

Que, a la fecha del 02 de mayo de 2023 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no ha emitido respuesta a esta solicitud de información y generación de orden de compra y qué, debido al vencimiento de la prórroga del contrato y que así mismo se debe esperar que el acueducto de respuesta frente a las consultas elevadas para el suministro y orden de compra del macromedidor, esta supervisión con el V.B. del señor Pedro Rodríguez Sandoval, subdirector (E). del Centro de Electricidad Electrónica y

Telecomunicaciones, encuentra válida la solicitud de suspensión del contrato inicialmente hasta la fecha solicitada por el contratista que es el día 11/05/2023 o hasta la generación de la orden de compra emitida por la Empresa de Acueducto de Bogotá, una vez superado lo anterior, se procederá con la reactivación de este para su correspondiente finalización con la materialización de la compra del macromedidor.

RH-ARQUITECTURA & C. SAS

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2023

Señores
SENA COMPLEJO SUR
Bogotá D.C.

REF: Contrato CO1.PCCNTR.4313321

JOSE FELIPE RHENALS ALMANZA, en mi calidad de Representante Legal de RH- ARQUITECTURA & C siguiendo instrucciones de nuestra supervisión, solicito suspensión del contrato hasta 11-05-2023.

Justificando la suspensión en dar espera a respuestas del Acueducto Bogotá (EAAB).

CONCEPTO TÉCNICO

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del Contrato No. CO1_PCCNTR_4313321 de 2022, a partir del tres (02) de mayo de 2023 hasta el Once (11) de mayo de 2023 o hasta que se supere la situación que origina la suspensión.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. CO1_PCCNTR_4313321 de 2022, por el término aquí estipulado, una vez se superen los motivos origen de la suspensión y se suscriba el Acta de Reactivación del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Oscar Andres Pulido Casallas

Instructor G-014

Supervisor del contrato

Arq**. JOSE F. RHENALS A.**

Rep. Legal

Rh-Arquitectura & C. S.A.S

Elaboró: Oscar Andres Pulido Casallas